



Primer informe legislativo

(Septiembre de 2021- Septiembre de 2022)

Juan Guadalupe Torres Navarro

Diputado federal por MORENA

Entidad: Sinaloa

Distrito: 1a. Circunscripción



Índice

1. Trabajo en comisiones.....	3
a) <i>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</i>	3
b) <i>Comisión de Pesca</i>	10
c) <i>Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación</i>	13
2. Trabajo en pleno e iniciativas presentadas.....	19
3. Trabajo social	38
4. Anexo fotográfico.....	40

Pueblo de Mazatlán, Estado de Sinaloa:

Dando cumplimiento a una de las obligaciones que adquirí al rendir protesta como Diputado de este gran país, nuestro México, me presento ante Ustedes para informarles sobre mi desempeño en este primer año en la LXV Legislatura.

Quisiera rendir mi informe en tres secciones:

1. Trabajo en comisiones
2. Trabajo en pleno e iniciativas presentadas
3. Trabajo social

1. Trabajo en comisiones

La LXV Legislatura cuenta con 48 Comisiones ordinarias, cada una trata de un tema de interés público, su servidor con base en el artículo 6 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados tengo derecho a participar con voz y voto en tres comisiones y únicamente con voz en las restantes.

Cada Comisión se integra por un presidente, secretarios e integrantes. Yo formo parte de las siguientes comisiones:

- Secretario en Transparencia y anticorrupción
- Integrante en Pesca
- Integrante en Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Una comisión es un órgano integrado por varios Diputados de todos los partidos políticos que están representados en la cámara, que se dedica a elaborar dictámenes y opiniones de iniciativas, informes o resoluciones que agilizan el trabajo del pleno, es decir, de la Asamblea general con los 500 Diputados.

Pasaré a describir lo realizado en las tres comisiones en las que participo activamente.

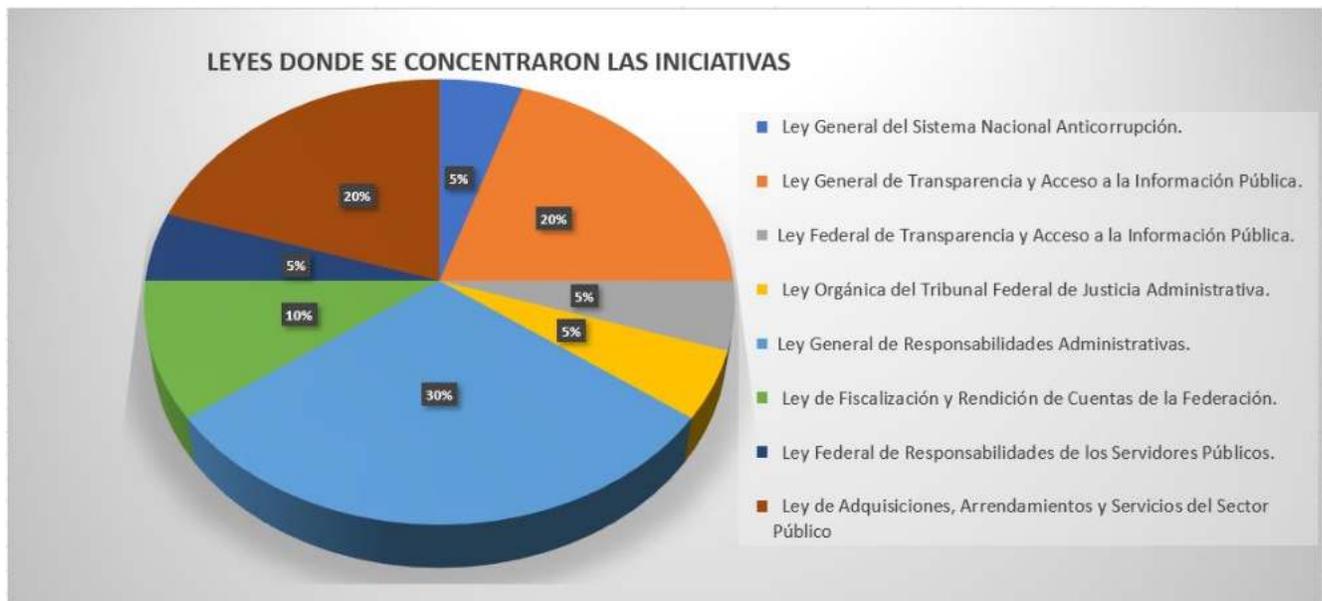
a) Comisión de Transparencia y Anticorrupción

En la Comisión de Transparencia y anticorrupción durante este periodo tuvimos ocho reuniones ordinarias, se describe a continuación fecha, modalidad y lugar en donde se realizaron:

NUMERO DE REUNION	TIPO	FECHA	MODALIDAD	LUGAR
PRIMERA	ORDINARIA	27 DE OCTUBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	ZONA C DE LOS CRISTALES P.B EDIFICIO G
SEGUNDA	ORDINARIA	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE SUR EDIFICIO A PRIMER PISO
TERCERA	ORDINARIA	7 DE DICIEMBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	ZONA C DE LOS CRISTALES P.B EDIFICIO G
CUARTA	ORDINARIA	28 DE FEBRERO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE NORTE
QUINTA	ORDINARIA	18 DE MAYO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE SUR EDIFICIO A PRIMER PISO
SEXTA	ORDINARIA	22 DE JUNIO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE SUR EDIFICIO A PRIMER PISO
SEPTIMA	ORDINARIA	20 DE JULIO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE SUR EDIFICIO A PRIMER PISO
OCTAVA	ORDINARIA	17 DE AGOSTO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE NORTE, EDIF. A PRIMER PISO

Las principales Leyes donde se concentraron las iniciativas que nos fueron turnadas por corresponder a esta Comisión son las siguientes:

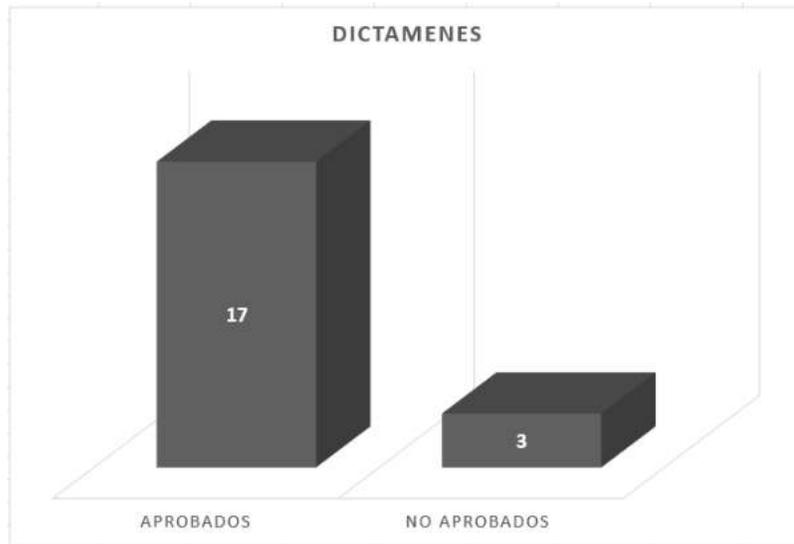
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (30%)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (20%)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (20%)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (10%)
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (5%)
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (5%)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (5%)
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (5%)



Dentro de la Comisión participé en la elaboración de 20 dictámenes de iniciativas, cabe mencionar que estos pueden ser positivos o negativos, es decir, cuando se requiere hacer un cambio o adición en la Ley o crear una nueva, en la Comisión hacemos la valoración técnica, si es viable el dictamen pasa como positivo y si no lo es, será negativo. Todos los dictámenes pasan a votación en reunión de Comisión y ahí se decide cuáles serán aprobados.



De estos 20 asuntos, 17 se aprobaron y 3 no; de los 17 aprobados, en 4 se aprobó dictamen negativo por inviabilidad técnica.



A continuación, presento una breve sinopsis de los asuntos dictaminados:

Denominación del Dictamen	Sinopsis
1) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 214 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública (asunto LXIV legislatura artículo 288 del reglamento de la Cámara de diputados)	Actualizar la expresión “días de salario mínimo vigente a “Unidades de Medida y Actualización”, así como homologar y actualizar diversos términos contenidos dentro de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2) Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 5 de la ley general del sistema nacional anticorrupción	Reformar la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de incorporar los conceptos de disciplina y rendición de cuentas como principios que rigen a los servidores públicos.
3) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas y la ley orgánica del tribunal federal de justicia administrativa en materia de programas de integridad de los servidores públicos. (asunto LXIV legislatura artículo 288 del reglamento de la Cámara de diputados)	Implementar programas de integridad institucional para los servidores públicos. La integridad está relacionada con un ámbito en el que no está permitido la corrupción, el fraude, la ilegalidad, así como otras irregularidades. Los valores a los que está asociado dicho concepto son los de la honestidad, la responsabilidad, la equidad, el respeto, la empatía. Los órganos internos de control de todos los entes públicos tienen la responsabilidad de implementar, dar seguimiento y medir los resultados de la implementación de los programas de integridad y no solo la instalación de un comité de ética y el conocimiento de los códigos de ética.

<p>4) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la ley orgánica del tribunal federal de justicia administrativa. (asunto LXIV legislatura artículo 288 del reglamento de la Cámara de diputados</p>	<p>Nombramiento del titular del OIC sea nombrado por la cámara de diputados Nuevas funciones: inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago del personal, contratación de servicios y recursos materiales.</p>
<p>5) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyectos con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 214 de la ley general de responsabilidades administrativas.</p>	<p>Dirimir un conflicto de interpretación legislativa en razón de la existencia de un conflicto de competencia respecto de un medio de defensa como el Recursos de Reclamación en materia Administrativa, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. No existe duda por cuanto hace ante qué autoridad se presentará el citado recurso, sino respecto a qué autoridad resolverá dicho medio de defensa.</p>
<p>6) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa por el que se reforma el artículo 7 de la ley general de responsabilidades administrativas,</p>	<p>En el texto vigente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 7, no se menciona expresamente nada relativo a la transparencia, lo cual debe ser considerado como elemental, pues trazar que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, el principio de transparencia, como una herramienta para poder determinar los errores, prevenirlos o corregirlos.</p>
<p>7) Dictamen con proyecto de decreto de la comisión de transparencia y anticorrupción por el que se adiciona un nuevo párrafo sexto al artículo 26 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.</p>	<p>Adicionar un sexto párrafo al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de establecer la preferencia que deben tener las entidades y dependencias del gobierno en la adquisición de vehículos automotores que garanticen cero o bajas emisiones contaminantes.</p>
<p>8) Dictamen con proyecto de decreto de la comisión de transparencia y anticorrupción por el que se reforman los artículos 43 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública y 64 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El contenido normativo que se presenta como propuesta sea acorde al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2022, por la que se reforman los artículos 14 fracción II; 21 fracción I; la denominación del título “Estado Mayor de la Defensa Nacional” para quedar como “Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional”</p>
<p>9) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos</p>	<p>Armonizar la normatividad por cuanto, a la denominación de la Ciudad de México, en vez del Distrito Federal, atender al lenguaje inclusivo y armonización de diversos nombres de dependencias e instituciones.</p>
<p>10) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y</p>	<p>Establecer que las dependencias y entidades, a través de los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios propicien la</p>

<p>adicionan diversas disposiciones de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público en materia de fomento a la economía social</p>	<p>participación de sociedades cooperativas en las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Asimismo, se establece que las comisiones consultivas mixtas de abastecimiento promoverán que las sociedades cooperativas sean proveedoras de estas.</p>
<p>11) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 12 bis 26 ter 42 y 59 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público presentado por el congreso de la ciudad de México.</p>	<p>Armonizar el término “Distrito Federal” con el de “Ciudad de México”, así como sustituir el término “salario mínimo” por “Unidad de Medida y Actualización Vigente (UMA)”</p>
<p>12) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 41 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público en materia de transparencia y máxima publicidad</p>	<p>Adicionar los principios de ética, transparencia y máxima publicidad a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de invitación restringida a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.</p>
<p>13) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa por la que se reforman los artículos 74 y 113 de la ley general de responsabilidades administrativas en materia de prescripción</p>	<p>Brindar certeza jurídica a la interrupción de la prescripción para iniciar un procedimiento de responsabilidades administrativas, estableciendo que la notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa interrumpirá los plazos de prescripción.</p>
<p>14) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuatro de la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación en materia de auditorías a sindicatos que reciban recursos públicos</p>	<p>Desechar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en materia de auditorías a sindicatos que reciban recursos públicos</p>
<p>15) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, presentada por el congreso del estado de Aguascalientes</p>	<p>Establecer que las declaraciones patrimoniales y de intereses de las y los servidores públicos serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución.</p>
<p>16) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa por el que se reforma el primer párrafo del artículo 215 de la ley general de responsabilidades administrativas presentada por el congreso del estado nuevo león.</p>	<p>Dotar a la autoridad investigadora de la facultad de apelación ante las resoluciones emitidas por los Tribunales en los procesos sustanciados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p>17) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y de la ley federal de transparencia y acceso a la</p>	<p>Desarrollar elementos de accesibilidad en favor de las personas con discapacidad, estableciendo la implementación de “Ajustes Razonables” e imponiendo la obligación al Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la promoción e implementación de acciones</p>

información pública, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.

para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información.

También formulamos cuatro opiniones y un dictamen para desechar asuntos de legislaturas anteriores, los cuales enuncio a continuación:

- 1) Proyecto de opinión sobre el presupuesto de egresos 2022 enviada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 2) Opinión de la comisión de transparencia y anticorrupción respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 3) Opinión de la comisión de transparencia y anticorrupción sobre iniciativa que reforma el artículo 39 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos en materia de denominación de la comisión de transparencia anticorrupción y protección de datos personales presentada por el PAN; en la votación votamos en contra por inviabilidad técnica.
- 4) Opinión de la comisión de transparencia y anticorrupción sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 5) Opinión de la comisión de transparencia y anticorrupción sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 fracción XIII, 29, 31 fracciones XXXIII y XXXIV, 41, 46 fracciones XVI y XVII, 53 y 81 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los diversos 6, 23, y 75 de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal, en materia de trabajo digno.
- 6) Dictamen de la comisión de transparencia y anticorrupción por el que se desecharon diversas iniciativas correspondientes a la LXIV legislatura, turnadas a la Comisión de transparencia y anticorrupción con fundamento en el artículo 287 del reglamento de la cámara de diputados.

Como parte de los trabajos de la Comisión sostuvimos reuniones con personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales, con el presidente del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) y con el Auditor Superior de la Federación, en cada una de estas reuniones expresé que si bien se han realizado avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, no hemos logrado garantizar este derecho constitucional a todos los mexicanos, puesto que, por una parte muchos no tienen acceso a internet y por otra, aunque los ciudadanos realizan solicitudes los gobiernos de los tres niveles (Federal, Estatal y Municipal) envían información incompleta, ilegible, inaccesible, incomprensible, por eso he recalcado en concientizar a todos los servidores públicos de todos los niveles de gobierno para que la información llegue al pueblo como lo merece, es decir, de forma completa, concisa, rápida, legible y accesible.

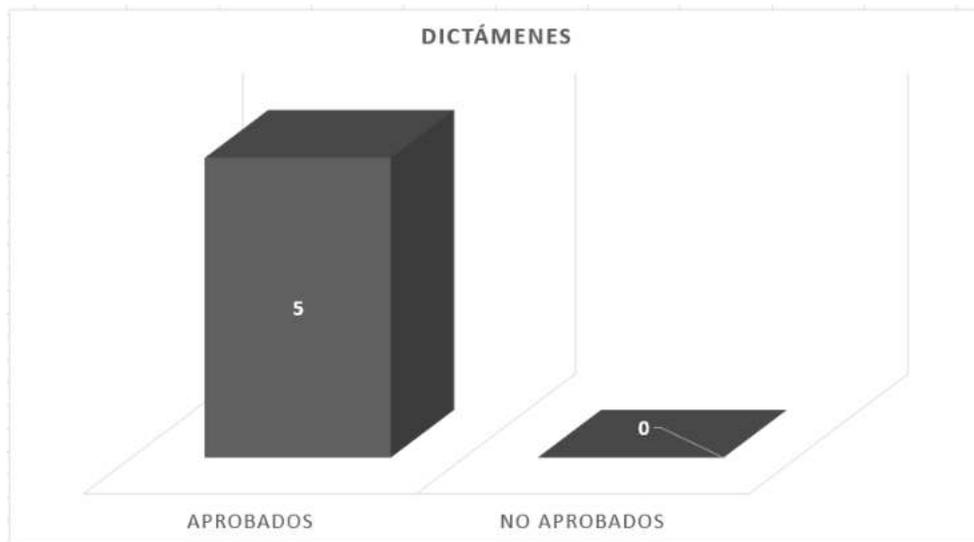
Mi actuar en esta Comisión, siempre está basado en lo que promueve nuestro Presidente de la República: “erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad” principio que se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que es importante recordar que gracias a los Diputados por MORENA la corrupción, el huachicoleo y los delitos electorales ya son delitos graves. Y los actuales Diputados seguimos en este camino, pues los Diputados de “oposición”, intentan desvirtuar el trabajo que tanto exigía nuestro pueblo mexicano desde décadas atrás, pues la corrupción, se fue traduciendo en privilegios para las clases empresariales y mucha injusticia para los trabajadores que sostienen nuestro país, así como los sectores más olvidados y vulnerables. Ya lo dijo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador “No habrá tolerancia con el robo ni la corrupción, para nadie. Ni arriba, ni abajo”

b) Comisión de pesca

En la Comisión de Pesca nos hemos reunido en ocho ocasiones, las cuales se describen a continuación:

NUMERO DE REUNION	TIPO	FECHA	MODALIDAD	LUGAR
PRIMERA	EXTRAORDINARIA	28 DE OCTUBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	SALON E DEL EDIFICIO G
PRIMERA	ORDINARIA	23 DE NOVIEMBRE DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON E DEL EDIFICIO G
SEGUNDA	ORDINARIA	13 DE DICIEMBRE DE 2022	SEMIPRESENCIAL	MEZZANINE NORTE DEL EDIFICIO A
TERCERA	ORDINARIA	16 DE FEBRERO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	PATIO SUR DEL EDIFICIO A
	REUNION CON CONAPESCA	11 DE MARZO DE 2022	PRESENCIAL	MAZATLAN, SINALOA
CUARTA	ORDINARIA	30 DE MARZO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALONES C Y D DEL EDIFICIO G
QUINTA	ORDINARIA	1 DE JUNIO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON E DEL EDIFICIO G
SEXTA	ORDINARIA	24 DE AGOSTO DEL 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON F DEL EDIFICIO G

Durante este periodo participé en la elaboración de 5 dictámenes, 4 en sentido positivo y 1 en negativo, todos fueron aprobados.



A continuación, hago una breve sinopsis de los asuntos que dictaminamos:

Denominación del Dictamen	Sinopsis
1) Iniciativa que reforma el artículo 138 de la Ley general de pesca y acuicultura sustentables. Congreso del Estado de Jalisco. (LXIV legislatura)	Desindexar el salario mínimo y establecer que las autoridades realizarán el cobro de las multas por medio de las Unidades de Medida y Actualización (UMA) Lo anterior, con la finalidad de homologar el cobro de las multas impuestas por la autoridad conforme a lo establecido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016,

	en materia de desindexación del Salario Mínimo.
2) Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley general de pesca y acuacultura sustentables. Alfredo Villegas Arreola. (LXIV legislatura)	Establecer que la Carta Nacional Pesquera se publique cada dos años en el Diario Oficial de la Federación.
3) Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley general de pesca y acuacultura sustentables. María de Jesús Aguirre barradas. (LXIV legislatura)	Establecer que, para la expedición de Decretos en materia de épocas y zonas de veda, la fijación de los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y su repoblación, la regulación de las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, y la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuacultura, se tomará en cuenta información respecto de los efectos del cambio climático. Lo anterior con la finalidad de impulsar una política sustentable que permita la preservación de las especies y el crecimiento de la producción pesquera.
4) Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de pesca y acuacultura sustentables. Claudia Valeria Yáñez centeno y otros. (LXIV legislatura, dictamen en sentido negativo)	Definir el concepto de vigilancia; establecer que el Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables sea un mecanismo de participación ciudadana, integrar a este a representantes de los Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura; invitar a representantes del Poder Legislativo y de las entidades federativas del país en materia de pesca y acuacultura a participar, así como a representantes de las organizaciones de la sociedad civil; expedir el Reglamento Interno del Consejo, determinar que las entidades federativas deban establecer Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura y que la SADER así como

	SEMAR puedan utilizar los instrumentos de inspección automatizada como cámaras, drones, vigilancia satelital y los sistemas automáticos de emisión de infracción.
5) Iniciativa que reforma el artículo 20 de la ley general de pesca y acuicultura sustentables. diputado Jesús Fernando García Hernández.	Promover programas que promuevan proyectos de infraestructura productiva y social para el desarrollo de comunidades acuícolas, de conformidad con la Política Nacional.

Formulamos dos opiniones, las cuales enuncio a continuación:

- 1) Opinión que emite la Comisión de pesca referente al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022.
- 2) Opinión en sentido positivo: iniciativa con proyecto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Diputada María del Carmen Bautista Peláez.

El pasado 11 de marzo del presente año, tuvimos aquí en Mazatlán una reunión con el titular de CONAPESCA (Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca), Mtro. Octavio Alberto Almada Palafox, en esa reunión y en todas he alzado la voz por los pescadores y pescadoras con menos recursos, quienes enfrentan pobreza y con ello una calidad de vida deficiente, por eso he señalado que es muy importante que les llegue el apoyo de BIENPESCA y en caso de tener alguna cuestión particular, tratar de apoyarles directamente sin tanta burocracia, es por lo que tanto hemos luchado, una administración más sensible y cercana a nuestro pueblo, en este caso a nuestros pescadores que muchas veces no nos detenemos a pensar ¿cómo llegan los productos del mar a nuestras casas? ¿vivirán dignamente nuestros pescadores? No olvidemos la importancia del pescado pues es una proteína muy sana para la alimentación de todas y todos, o cuando somos turistas debemos apoyar a nuestra gente, consumir su pescado y todo lo que nuestros pescadores, pescadoras y pequeñas cooperativas tienen para ofrecer.

Quisiera compartir el avance del apoyo a pescadores BIENPESCA hasta el 30 de junio de 2022, se han entregado 843 millones de pesos del ejercicio fiscal 2022 a 117,524 beneficiarios en 559 municipios de 29 entidades federativas de las 32 del

país. Este apoyo fue pensado en los tiempos de veda, donde este sector enfrenta bajas en sus ventas.

Definitivamente hay mucho por hacer en este sector tan importante de la economía, sin embargo, se está trabajando en lograr que los que se dediquen a la pesca y acuicultura vivan dignamente, que su actividad no sea únicamente de autoconsumo o local sino que puedan ser competitivos en el mercado para que tengan mayores ingresos que les permita tener una mejor calidad de vida y al mismo tiempo se sientan orgullosos y valiosos de lo que representan para nuestro México.

Como parte de los trabajos de la Comisión tuvimos la oportunidad de compartir foros y talleres con algunas asociaciones civiles, que dan su mayor esfuerzo y es importante reconocer su trabajo con pescadoras y pescadores de todo el país. A continuación, menciono dichas actividades realizadas:

- 1) Presentación de la asociación civil “comunidad y biodiversidad (COBI)”, encargada de temas de biodiversidad y océanos.
- 2) Presentación de la asociación civil “oceana”, encargada de temas de restauración y protección del océano.
- 3) Taller: herramientas de manejo para los recursos pesqueros en México, impartido por la asociación civil comunidad y biodiversidad (COBI)
- 4) Taller: “cambio climático y bienestar social: un enfoque transversal desde el sector y la política pesquera”, impartido por la organización pesquera environmental defense fund (EDF México)
- 5) Foro “igualdad de género en las pesquerías mexicanas: retos, oportunidades y casos de éxito, en coordinación con la asociación civil COBI.

c) Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

La Comisión de Vigilancia de la ASF tiene tareas distintas a las Comisiones ordinarias, estas se encuentran en la Constitución y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y tiene como fin evaluar el desempeño de la ASF, para esta gran labor se auxilia de su órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control.

Durante este año tuvimos ocho reuniones ordinarias, una reunión especial para recibir la tercera entrega del informe del resultado de fiscalización 2020, así como, la entrega del informe general de la fiscalización 2020 y recientemente nos hicieron entrega del primer informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2021.

Se describe a continuación fecha, modalidad y lugar en donde se realizaron:

NUMERO DE REUNION	TIPO	FECHA	MODALIDAD	LUGAR
PRIMERA	ORDINARIA	26 DE OCTUBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	ZONA C DEL EDIFICIO G
SEGUNDO	ORDINARIA	23 DE NOVIEMBRE 2021	SEMIPRESENCIAL	LOBBY DEL EDIFICIO E
TERCERA	ORDINARIA	15 DE DICIEMBRE DE 2021	SEMIPRESENCIAL	ZONA C DEL EDIFICIO G
	RECEPCION DE LA TERCERA ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACION SUPERIOR DE LA CUENTA PUBLICA 2020 Y ENTREGA DEL INFORME GENERAL 2020	20 DE FEBRERO DE 2022	PRESENCIAL	
CUARTA	ORDINARIA	17 DE FEBRERO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	LOBBY DEL EDIFICIO E
QUINTA	ORDINARIA	2 DE MARZO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	ZONA C DEL EDIFICIO G
SEXTA	ORDINARIA	31 DE MARZO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALONES C Y D DEL EDIFICIO G
SEPTIMA	ORDINARIA	30 DE MAYO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON B DEL EDIFICIO G
	PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA PUBLICA 2021	30 DE JUNIO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON E DEL EDIFICIO G
OCTAVA	ORDINARIA	17 DE AGOSTO DE 2022	SEMIPRESENCIAL	SALON E DEL EDIFICIO G

Pero ¿qué hace la ASF? y ¿a qué nos referimos con fiscalización superior?

La acción de fiscalizar es sinónima de auditar, de vigilar a detalle. En el caso de la ASF su función es la de vigilar el buen uso del patrimonio público. La revisión de la aplicación de recursos y programas públicos comprueba que los montos lleguen al destino programado y que las acciones de gobierno se cumplan conforme a lo legalmente establecido.

El término "superior" indica que la ASF es la máxima autoridad y última instancia del país encargada de realizar las auditorías a los fondos públicos. Por esta razón, sus observaciones y acciones son finales y las dependencias públicas están obligadas a responder a ellas.

Pues nosotros desde la Comisión de vigilancia, revisamos el trabajo de la ASF, por eso hemos tenido constante comunicación con el Auditor Superior de la Federación, su nombre es Lic. David Rogelio Colmenares Páramo en el año 2018 fue electo para el periodo 2018-2026.

Durante la fiscalización de la cuenta pública 2020 se realizaron 1523 auditorias, el auditor precisó que por primera vez, se realizaron auditorías digitales y para la fiscalización 2021 se tiene un nuevo modelo de fiscalización con municipios con seis mil 155 entes públicos subnacionales, lo que implicará que se audite a un 60% el gasto federalizado, ya que, el universo a fiscalizar es muy amplio.

También mencionó que los municipios, en conjunto deben 40 mil millones de pesos, donde veinte de ellos deben el 52 por ciento de esa cifra.

Los estados, incluyendo la anterior cifra, deben 660 mil millones de pesos, concentrada casi la mitad de la deuda en cinco entidades, mientras que entre el 80 al 90 por ciento de la misma la tienen diez estados. Significa que la mayor parte de los estados y municipios están alejados del crédito.

Nos compartió que del 15 de marzo de 2018 a la fecha se han presentado 194 denuncias penales por un monto de 20 mil millones de pesos. Estas denuncias penales están vinculadas con Cuentas Públicas del 2018 y anteriores.

Preocupado por nuestro Mazatlán, ingresé al Sistema Público de Consulta de Auditorias ASF, al cual puede ingresar cualquier persona interesada incluso los invito a conocerlo y ante cualquier duda preguntar porque todos tenemos derecho a saber, ¿cómo se están gastando los recursos públicos los gobiernos y demás órganos que reciben dinero público?, en ese sistema descubrí que se le practicó una auditoria de cumplimiento a nuestro municipio en la fiscalización del 2020, esta dio lugar a cinco acciones que detallaré:

Tipo de acción	Clave	Texto Acción
Pliego de observaciones	2020-D-25012-19-1280-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la hacienda pública por un monto de \$4,000,073.46 MXN (cuatro millones setenta y tres pesos) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las participaciones federales a municipios 2020 por la falta de evidencia documental de la gestión del prestador de los servicios para las recuperaciones del impuesto sobre la renta tal y como se combina en el contrato número OMAU 200 15 20 20 relativo a la recuperación de impuestos correspondientes de los periodos anteriores y hasta el 2020 y con lo que se

		<p>acreditará la prestación de los servicios los cuales fueron pagados con las participaciones federales a municipios 2020 en incumplimiento de la Ley general de contabilidad gubernamental artículos 43 y 70 fracciones I y V de la ley de adquisiciones arrendamientos servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, artículo 5 ,sección b fracción VII, 15, fracción VI, ...</p>
	2020-D-25012-19-1280-06-002	<p>Se presume un daño a la hacienda pública por un monto de \$819,416,960.08(ochocientos diecinueve millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 08/100 M.N) más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de participaciones federales por concepto de gasto incurrido en el capítulo 1000 denominado servicios personales.</p>
Recomendación	2020-D-25012-19-1280-01-001	<p>Para que el municipio de Mazatlán, Sinaloa implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos sistemas administrativos, a Fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación. los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el acta de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares en los términos del artículo 42 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación.</p>
	2020-D-25012-19-1280-01-002	<p>Para que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, gestiona la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para que el municipio en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el acta de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares en los términos del</p>

		artículo 42 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación.
Solicitud de aclaración	2020-D-25012-19-1280-02-001	Para que el municipio de Mazatlán, Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 819,416,960.08 (ochocientos diecinueve millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 08/100 M.N) pesos por concepto de gasto incurrido en el capítulo 1000 denominado servicios personales.

Derivado de lo encontrado en este sistema, envié varios oficios tanto a la UEC como a la ASF en diciembre de 2021, respondieron que el Ayuntamiento tenía tiempo para contestar, pasado el plazo (que fue aproximadamente medio año) pregunté nuevamente si se habían solventado principalmente las observaciones donde se requería aclarar 823 millones de pesos, al respecto me dijeron que, de 4 acciones, 3 no fueron solventadas y 1 esta en proceso de análisis.

Pues la que sigue en análisis es la observación de \$819,416,960.08 (ochocientos diecinueve millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 08/100 M.N), y en cuanto a la observación de \$4,000,073.46 MXN (cuatro millones setenta y tres pesos) más los rendimientos financieros generados no fue solventada y dio lugar a un informe de presunta responsabilidad administrativa, es decir, a un procedimiento para sancionar a los servidores públicos involucrados, así mismo quiero decirles que daré puntual seguimiento a este procedimiento para informarles cómo termina el presunto daño a la hacienda pública.

Anexo evidencia e invito a corroborar esta información:

Recuperaciones Operadas (millones de Pesos)

Año Cuenta Pública	Determinadas	Operadas	Aclaradas	En Procedimiento Resarcitorio	Por Recuperar o Aclarar
2020	1,642.8	0.0	0.0	0.0	823.4
	1,642.8	0.0	0.0	0.0	823.4

Entero (miles pesos)	Muestra (miles pesos)	Ente a quien se dirige la Acción	Tipo Acción	Clave Acción	Acción Superveniente	Texto Acción	Estado de Trámite	Auditorías	Acciones
36,300.10	834,422.00	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Pliego de Observaciones	2020-D-25012-19-1280-06-		Se presume		1	1
			Recomendación	2020-D-25012-19-1280-03-001	2020-D-25012-19-1280-06-002			1	1

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,000,073.46 pesos (cuatro millones setenta y tres pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por la falta de evidencia documental de la gestión del prestador de los servicios para las recuperaciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) tal y como se convino en el contrato número OM-AU-215/2020, relativo a la recuperación de impuestos correspondientes de los periodos anteriores y hasta el 2020, y con lo que se acredita la prestación de los servicios, los cuales fueron pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 5, sección B, fracción VIII, 15, fracción VI,...

Operación Búsqueda en Informes de Auditorías

15 2016 2017 2018 2019 2020 2021

Entrega 1 Entrega 2 Entrega 3

Desempeño 1 0 0 0 0 0

Índice de Desempeño 0 0 0 0 0 0

Acciones 0 0 0 0 0 0

(miles)	Ente a quien se dirige la Acción	Tipo Acción	Clave Acción	Acción Superveniente	Texto Acción	Estado de Trámite	Auditorías	Acciones
2.00	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Pliego de Observaciones	2020-D-25012-19-1280-06-001	-	Se presume un probabl...	En seguimiento	1	
		Rec...	2020-D-25012-19-1280-06-002	-	Se presume un daño a l	En seguimiento	1	
		Solicitud de Aclaración	2020-D-25012-19-1280-03-001	2020-D-25012-19-1280-06-002	Municipio ...	En seguimiento	1	
								1

Se presume un daño a la Hacienda Pública, por un monto de \$819,416,960.08 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 08/100 M.N.), más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, por concepto de gasto incurrido en el capítulo 1000 denominado Servicios Personales.

Para 2021 se proyectaron 2034 auditorías y en Mazatlán nuevamente se realizará una de cumplimiento con número 1662. Confíen en que daré el debido seguimiento.

2. Trabajo en el pleno e iniciativas presentadas

Sesiones del primer año de la LXV Legislatura

A lo largo de los 2 períodos ordinarios que conformaron el primer año legislativo, se llevaron a cabo 89 sesiones entre ordinarias, solemnes y de Congreso General, de las cuales participé.

En el primer año de la LXV Legislatura se celebraron 60 sesiones ordinarias: 32 en el primer período y 28 en el segundo.

Sesiones solemnes

Martes 12 de octubre de 2021 con motivo de Los 100 Años de La Fundación de la Secretaría de Educación Pública.

Jueves 21 de octubre de 2021 con motivo del Bicentenario de la Armada de México.

Jueves 25 de noviembre de 2021 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Jueves 17 de febrero de 2022 con motivo del Día del Ejército Mexicano.

Martes 22 de febrero de 2022 con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.

Jueves 24 de febrero del 2022 con motivo de Los 200 Años del Congreso Mexicano.

Martes 8 de marzo de 2022 con motivo del Día Internacional de la Mujer

Asistencias primer periodo ordinario de sesiones

Asistencias Dip. Juan Guadalupe Torres Navarro

Septiembre 2021							Octubre 2021							Noviembre 2021						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1 A	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4 A	5 A	6	7
6	7 A	8	9 A	10	11	12	4	5 A	6	7 IJ	8	9	10	8	9 A	10 A	11	12	13	14
13 A	14 A	15	16	17	18	19	11	12 A	13	14 A	15	16	17	15	16	17 A	18 A	19	20	21
20	21 A	22	23 A	24	25	26	18 A	19	20	21 A	22	23	24	22	23 A	24 A	25 A	26	27	28
27	28 A	29	30 A	31			25	26 A	27	28 A	29	30	31	29	30 AC	31				
Diciembre 2021																				
L	M	M	J	V	S	D														
		1	2 A	3	4	5														
6	7 A	8	9 A	10	11	12														
13	14 A	15 A	16	17	18	19														
20	21	22	23	24	25	26														
27	28	29	30	31																

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia
		IV = Inasistencia por Votaciones

Asistencias segundo periodo ordinario de sesiones

Asistencias Dip. Juan Guadalupe Torres Navarro

Febrero 2022							Marzo 2022							Abril 2022						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1 A/A	2	3 A	4	5	6		1 A	2	3 A	4	5	6					1	2	3
7	8	9 A	10 A	11	12	13	7	8 A/A	9	10 A	11	12	13	4	5 A	6 A	7 A	8	9	10
14	15 A	16	17 A/A	18	19	20	14	15 IV	16	17 A	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17 A/A
21	22 A/A	23 A	24 A/A	25	26	27	21	22	23 A	24 A	25	26	27	18 A	19 A	20	21	22	23	24
28	29	30	31				28	29 A	30	31 A				25	26 A	27 A	28 A	29	30	31

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia
		IV = Inasistencia por Votaciones

Durante el primer periodo de sesiones se presentaron 1,087 iniciativas, 72 dictámenes, 536 proposiciones y 65 minutas del senado. Para el segundo periodo fueron 1,175 iniciativas, 122 dictámenes, 558 proposiciones y 66 minutas.

Total, de Dictámenes aprobados

Primer periodo: 72

Segundo periodo: 122

Dentro de mi labor como legislador parte de la LXV Legislatura aprobé diversos dictámenes que buscan:

1. El Bienestar en la vida de las mujeres.
2. Fortalecer los derechos humanos.
3. Proteger el Medio Ambiente.
4. Garantizar la soberanía nacional.
5. Promover la participación política y social.

Enumerando a continuación los más representativos:

1. Bienestar en la vida de las mujeres.

Al formar parte de la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la diversidad, hemos tenido un fuerte compromiso para erradicar la violencia contra la mujer y mejorar su vida, y para ello se aprobaron los siguientes dictámenes:

a) 10 de febrero 2022.

Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.

Norma que establece que, se aumentará la pena a quien cometa el delito de abuso sexual y violación a una persona menor de 15 años o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho.

b) 23 de febrero de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Norma que establece, la política nacional en materia de igualdad de género considerará identificar y generar acciones que permitan eliminar las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad y en especial de las mujeres con discapacidad, entre las que se encuentran la ausencia de accesibilidad en el entorno, la información y la comunicación; para ello se promoverá la inclusión laboral, procurando garantizar la accesibilidad en los centros de trabajo.

c) 3 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 5, se reforma la fracción X del artículo 38, se adiciona una fracción III Bis al artículo 42 y se reforma el primer párrafo y la fracción III del artículo 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Norma que incorpora el concepto de “Banco Nacional de Datos e Información sobre Órdenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres”, definida como una plataforma digital que concentra expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, así como Órdenes de Protección dictadas. Información que es proporcionada por las dependencias que integran el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

d) 8 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Norma que ordena entender dentro del marco jurídico a la “perspectiva de género” como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar, valorar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres, así como emprender acciones de actuación sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

e) 8 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

Norma que establece que, la Secretaría de Educación Pública, tendrá que incluir en los Planes y Programas de Estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y la educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales, para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

f) 23 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.

Norma que incorpora dentro de los delitos contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos, a quien por sí o por interpósita persona, por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, fotografié, copie, filme, audiograbé, videograbé, reproduzca, difunda, entregue, revele, remita, comparta, distribuya, publique, transmita, exponga, oferte, intercambie o comercialice, imagen, audio, video, documento, información, indicio, evidencia u objeto alguno relacionado con una investigación penal, las condiciones personales de una víctima o las circunstancias de hecho o hechos que la Ley General de Víctimas señale como delitos.

g) 15 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Obstétrica.

Norma que establece las acciones institucionales necesarias para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica contra las mujeres, asegurando trato digno y con pertinencia cultural durante el embarazo, parto y puerperio, garantizando el derecho al parto humanizado.

h) 26 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal, en materia de sanción del feminicidio en grado de tentativa.

Norma que modifica el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Penal Federal, con el objetivo de: Hacer procedente la prisión preventiva oficiosa para los casos de feminicidio en grado de tentativa punible; establecer que será improcedente la libertad condicionada, la libertad anticipada, la libertad preparatoria y la sustitución de la pena para los casos de feminicidio consumado o en grado de tentativa punible; y establecer una pena especial para los casos de feminicidio en grado de tentativa punible, la cual no podrá ser menor a la mitad y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.

i) 26 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de matrimonio forzado de personas menores de edad.

Norma que establece el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, a quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio.

2. Fortalecimiento de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos son fundamentales para el adecuado desarrollo de una democracia, por lo que su protección y fomento son elementos básicos de un Estado Constitucional, por tal motivo aprobé los siguientes dictámenes:

a) 2 de diciembre de 2021.

Decreto por el que adiciona las fracciones XIII y XIV del artículo 3 y la fracción IV del artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Norma que incorpora al ordenamiento jurídico los términos de “Albergue” y “Residencias de Día”, con el propósito de que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios promuevan espacios para la protección de las personas adultas mayores.

b) 15 de diciembre de 2021.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de Derechos Humanos.

Norma que establece como bases que sustenten la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la promoción del desarrollo de un marco ético y de derechos humanos que rijan la política nacional de ciencia, tecnología e innovación.

c) 22 de febrero de 2022.

Decreto por el que se adicionan las fracciones XXII Quáter y XXII Quintus al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Norma que establece como discriminación, el impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos públicos con personas o animales de apoyo o asistencia, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como obstruir cualquier medida de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y demás elementos destinados a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.

d) 23 de febrero de 2022.

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Norma que establece que el Estado sea el responsable de garantizar e impulsar la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de las personas particulares en la erradicación de todo obstáculo que limiten la libertad e igualdad de las personas.

e) 15 de marzo de 2022.

Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud.

Norma que incluye la perspectiva de interculturalidad en el derecho a la protección de la salud.

f) 15 de marzo de 2022.

Decreto que reforma el primer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.

Norma que incorpora como víctima dentro del delito de abuso sexual, a las personas con discapacidad.

g) 23 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Norma que establece expresamente en el ordenamiento legal, que se considere como factor de discriminación el antecedente de salud física o mental de una persona o sobre cualquier otro dato personal sensible.

h) 23 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Norma que establece que dentro de las atribuciones y facultades del Consejo de Administración mediante la aprobación de la Asamblea General la operatividad y el diseño, las políticas de crédito y reglas de operación para efecto de que las personas con discapacidad accedan en igualdad de oportunidades, en un marco de protección de sus derechos humanos.

i) 29 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Norma que establece que, en los planteles educativos no se podrá negar o restringir el derecho a la educación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad e incluso y cuando sea necesario y de forma excepcional, se recurrirá a la educación especial, la cual deberá ser con perspectiva de inclusión y no discriminación.

j) 31 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adiciona el artículo 105 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, en materia de emisión de la alerta Amber en favor de niñas, niños y adolescentes.

Norma que establece que se emitirá la Alerta Amber de conformidad con el Protocolo Nacional Amber México, cuando se levante la denuncia formal ante la autoridad competente al reportar el extravío de una niña, niño o adolescente.

k) 19 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforma y adiciona una fracción X al artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Norma que establece que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, propicie el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

l) 25 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en materia de creación del Centro Nacional de Identificación Humana.

Norma que crea el Centro Nacional de Identificación Humana dentro de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, el cual tendrá autonomía técnica y operativa, estará enfocado en la identificación humana, teniendo como estrategia fundamental la búsqueda generalizada desde una metodología de enfoque masivo o, en su caso, enfoque de identificación humana complementario o individualizado, para el correcto tratamiento forense de los cuerpos y restos humanos de personas sin identificar que se recuperen de las fosas comunes y de inhumación clandestina.

m) 27 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Norma que establece que, el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, deberán promover la accesibilidad universal, incluyendo las ayudas técnicas requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores.

3. Protección del medio ambiente.

Un pilar fundamental de la existencia del ser humano como especie es la conservación, cuidado y protección del medio ambiente, que es el patrimonio que heredaremos a las generaciones futuras de mexicanos, para ello aprobé los siguientes dictámenes:

a) 9 de diciembre de 2021.

Decreto que deroga la fracción XIX al artículo 57 y se adiciona una fracción XI al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Norma que establece que, las autoridades federales en el ámbito de su competencia deberán inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente; así como el respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.

b) 17 de febrero de 2022.

Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Norma que promueve la utilización y desarrollo de energías renovables en la prestación del servicio de alumbrado público.

c) 17 de febrero de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.

Norma que incluye los términos de plaguicida y plaguicida altamente peligroso, así como el de principio de precaución el cual significa que cuando exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente, se deberán adoptar las medidas necesarias para su protección.

d) 22 de febrero de 2022.

Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo, recorriendo el subsiguiente, al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Norma que establece que, los albergues y demás instalaciones, destinadas al resguardo temporal o permanente de animales deberán contar con personal capacitado y condiciones adecuadas de acuerdo con cada especie, para garantizar el trato digno y respetuoso a los animales.

e) 1 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3º, y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Norma que incorpora el concepto de contaminación por ruido, el cual es todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente; o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas.

f) 1 de marzo de 2022.

Decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 45, 46, 71, 82 y 109 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

Norma que establece que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán incluir a las comunidades afromexicanas.

g) 15 de marzo de 2022.

Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 139 y el penúltimo párrafo del artículo 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Norma que establece que, el Fondo Forestal Mexicano debe realizar acciones para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático en materia forestal.

h) 15 de marzo de 2022.

Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 156 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Norma que establece que los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realizarán los monitoreos necesarios para la prevención y el control de la contaminación por ruido.

i) 28 de abril de 2022.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de aprovechamiento de animales silvestres como mascotas.

Norma que considera a una mascota o animal de compañía, como ejemplares de especies de fauna silvestre que por su comportamiento o conducta natural, derivados o población microbiológica natural pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico bajo manejo y no representan riesgos físicos, sanitarios ni de seguridad para sus propietarios, poseedores o cualquier persona u otros animales. Se excluye de esta definición a las especies exóticas invasoras.

4. Soberanía nacional.

La recuperación de la rectoría nacional sobre de los recursos naturales de la nación es uno de los compromisos que se tiene con el pueblo mexicano, por ello aprobé los siguientes dictámenes:

a) 20 de abril de 2022

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera.

Norma que declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgan concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México.

b)

Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética.

A pesar de que dicho decreto fue desechado al no haberse aprobado por la mayoría de las dos terceras partes de los Diputados, en mi caso aprobé dicho decreto que

buscaba recuperar la soberanía energética como área estratégica del Estado Mexicano.

5. Participación política y social.

Un pilar fundamental del Estado Constitucional es la participación política y popular de los mexicanos, para hacer realidad la soberanía popular y que sea el pueblo el que en realidad gobierne, por ello aprobé los siguientes dictámenes:

a) 15 de febrero de 2021.

Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos; y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Norma que establece como derechos de los partidos políticos, el poder renunciar parcialmente, y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros.

b) 7 de septiembre de 2021.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Norma que regula y garantiza el derecho de la ciudadanía para solicitar la revocación del mandato de la persona que se desempeña como Presidente de la República.

c) 21 de septiembre de 2021.

Decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

Norma que regula el procedimiento de Juicio Político y Declaración de Procedencia y responsabilidad penal del Presidente de la República.

d) 9 de diciembre de 2021.

Decreto que reforma los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.

Norma que dicta que, serán obligaciones especiales de los patrones conceder el tiempo necesario a los trabajadores para el ejercicio del voto en los procesos de revocación de mandato.

Minutas aprobadas (No olvidar que vienen de la colegisladora, el Senado)

1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

2. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.
3. Proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.
5. Proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la constitución.
6. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
7. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI Ter al artículo 3, y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
8. Proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 139 y penúltimo párrafo del artículo 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud.
10. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 3o., la fracción II del artículo 17 Bis, los artículos 130, 146 y 155, las fracciones II y III del artículo 156, y los artículos 157, 409 y 463 de la Ley General de Salud.
11. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
12. Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia (sobre el fomento e inclusión de la educación con perspectiva de género).

13. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
14. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
15. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
16. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
17. Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la Marina Armada de México.
18. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Presupuesto de egresos de la federación 2022

El 8 de septiembre del 2021, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el año fiscal 2022, este mismo contiene los criterios de la Política Macroeconómica, que regirán durante el año el actuar de las autoridades Hacendarias y Presupuestarias.

El contexto macroeconómico presentado en el Paquete Económico aprobado refleja un contexto de recuperación económica tras la crisis económica provocada por la pandemia del virus SARS-Cov2.

Para el 2022 los ingresos totales se estimaron en 7 billones 88mil 250.3 millones de pesos un aumento de 8.6% real comparado con los ingresos aprobados en 2021.

La política de egresos se aprobó contemplando los principios de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto público, sosteniéndose en tres pilares fundamentales:

- 1) Apoyos para el bienestar en sectores más vulnerables.
- 2) La estabilidad y solidez de las finanzas públicas (manteniendo la prudencia fiscal).
- 3) Proyectos regionales de inversión que detonan desarrollo social y bienestar.

Bienestar

Los apoyos para los apoyos de bienestar sumarán 299 mil 315 millones de pesos con un aumento total de 49.3% respecto a 2021, de entre los que destacan:

- ✓ Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores: 238 mil 14 millones 726 mil 42 pesos.
- ✓ Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente: 20 mil 37 millones 518 mil 813 pesos.
- ✓ Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural: 510 millones 590 mil 496 pesos.
- ✓ Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género: 420 millones 203 mil 440 de pesos
- ✓ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres: 288 millones 988 mil 386 pesos.
- ✓ Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras: 2 mil 785 millones 257 mil 902 de pesos.
- ✓ Seguro de vida para jefas de familia: 11 millones 8 mil 184 pesos.

Infraestructura (Proyectos prioritarios)

Para continuar con la construcción del Tren Maya se asignaron 62 mil 942 millones de pesos, lo que representa un aumento del 73.45% con respecto a lo asignado en el 2021. Para la Planeación, fomento y desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec se tiene contemplado un monto de 10 mil millones de pesos.

Para construir un nuevo aeropuerto en Tulum a cargo de la Secretaría de Defensa Nacional hay 11 mil 31 millones de pesos.

Soberanía energética

El monto total asignado a PEMEX es de 778 mil 837 millones 192 mil 739 pesos con un aumento real de 9.42% El monto total asignado a CFE es de 479 mil 582 millones 812 mil 606 pesos con un aumento real de 3.47% respecto a 2021.

Iniciativas presentadas

Iniciativa	Sinopsis	Trámite en el pleno
Primer periodo ordinario		
1 Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia. (De grupo)	Expedir un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de regular y garantizar la responsabilidad política en el servicio público; regular las causas y sanciones en el juicio político; regular a los órganos competentes y el procedimiento para la declaración de procedencia respecto del enjuiciamiento penal de las personas servidoras públicas y en materia de responsabilidad penal del Presidente de la República.	Aprobada con fecha 1-Septiembre-2021 Publicación en Gaceta: 1-Septiembre-2021
2 Proyecto de decreto que reforma el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley	Establecer que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para la	Pendiente

Federal del Trabajo. (Adherente)	revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo, otorgará un plazo de diez días a veinte días hábiles, a discrecionalidad de la autoridad y de conformidad con el volumen de cláusulas del contrato colectivo de trabajo; para que los trabajadores cuenten con el tiempo necesario para conocer su contenido y verificar que se les entregó un ejemplar impreso por parte del patrón.	Publicación en Gaceta: 17-Noviembre-2021
-------------------------------------	--	---

Primer receso

1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos. (De grupo)	Adicionar a los derechos de los partidos políticos, el renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado.	Aprobada con fecha 15-Febrero-2022 Publicación en Gaceta: 25-Enero-2022
---	---	--

	<p>Establecer que los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	
Segundo periodo		
<p>1 Proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de lineamientos y códigos de ética a concesionarios de radiodifusión o de televisión. (De Grupo)</p>	<p>Determinar que, los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Precisar que, los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2022</p>

	tipo de censura previa sobre sus contenidos.	
2 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (De Grupo)	Determinar que, a falta de la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, ésta podrá ofrecer los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación correspondiente.	Aprobada con fecha 27-Abril-2022 Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2022
3 Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (De Grupo)	Establecer que el producto con denominación de origen mezcal quede exento del pago de cuota establecido, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con un volumen no superior a 50 mil litros anuales.	Pendiente Publicación en Gaceta: 22-Febrero-2022
4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 90 y 100 de la Ley General de	Determinar que, en un periodo máximo de 45 días hábiles contados desde el momento de la presentación de la	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Abril-2022

<p>Responsabilidades Administrativas. (Iniciante)</p>	<p>denuncia, se realizarán y concluirán las diligencias de investigación. Precisar que, dentro de un período máximo de 15 días hábiles, una vez terminado el periodo de investigación, se calificará la conducta. Disponer que, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se entregará dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles.</p>	
---	--	--

3. Trabajo social

Tengo la plena convicción de que todo servidor público se debe al pueblo y por ello aparte de mis labores legislativas, desde mi módulo de atención ciudadana ubicado en Avenida Revolución número 1402 esquina Miguel Ceceña de la Colonia López Mateos aquí en Mazatlán, he realizado diversas actividades encaminadas a atender peticiones de los Mazatlecos, que a continuación se enumeran.

-Se han atendido y orientado a más de 60 mazatlecos, apoyándolos con oficios a diversas dependencias gubernamentales para que respondan a sus peticiones.

-Producto de diversas denuncias ciudadanas por invasiones de construcciones en nuestras hermosas playas, presenté tres denuncias ante la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) por los hechos, actos y omisiones que han producido y continúan produciendo desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a los recursos naturales, además de contravenir las disposiciones legales y ordenamientos que regulan la protección al ambiente, las cuales aún siguen en curso, les informaré la resolución.

- Tuve la fortuna de apoyar a 44 vecinos de Mazatlán con discapacidad brindándoles algún aparato ortopédico, como silla de ruedas, andadera, muletas, bastón y silla de baño.

-El día 5 de marzo del año 2022 realicé un foro sobre la reforma eléctrica, puesto que, al ser representante del pueblo, debo promover la participación en estos temas que son de interés de todos los mexicanos, desafortunadamente no nos alcanzaron los números en la votación, sin embargo, demostramos quiénes somos los legisladores que estamos a favor de nuestra gente y de defender lo que nos pertenece, puesto que hay que pensar en las futuras generaciones.

-Por último, pero no menos importante en temporada decembrina quise regalarles un momento de alegría a la niñez de Mazatlán de escasos recursos, llevamos piñatas y juguetes en 8 eventos. La sonrisa de los niños son el motor más grande para seguir trabajando por un mejor Mazatlán y por lo tanto en un mejor México.

4. Anexo fotográfico

Comisión de Transparencia y anticorrupción









8^{VA} REUNION ORDINARIA

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AGOSTO 17 DE 2022.

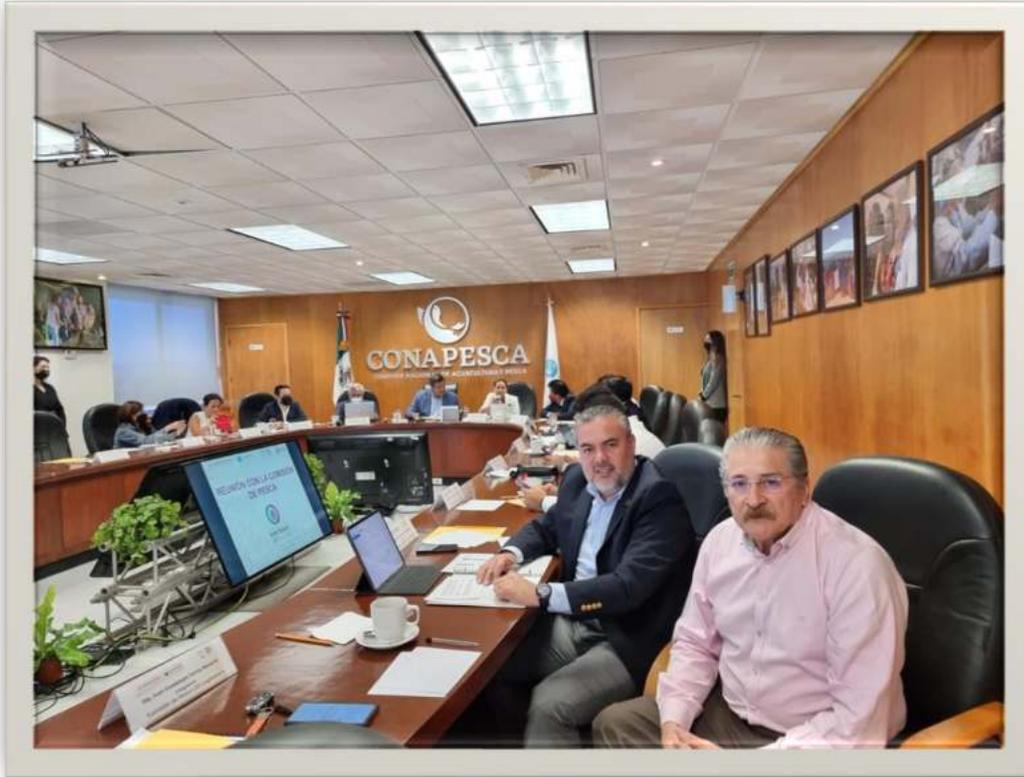


Comisión de pesca











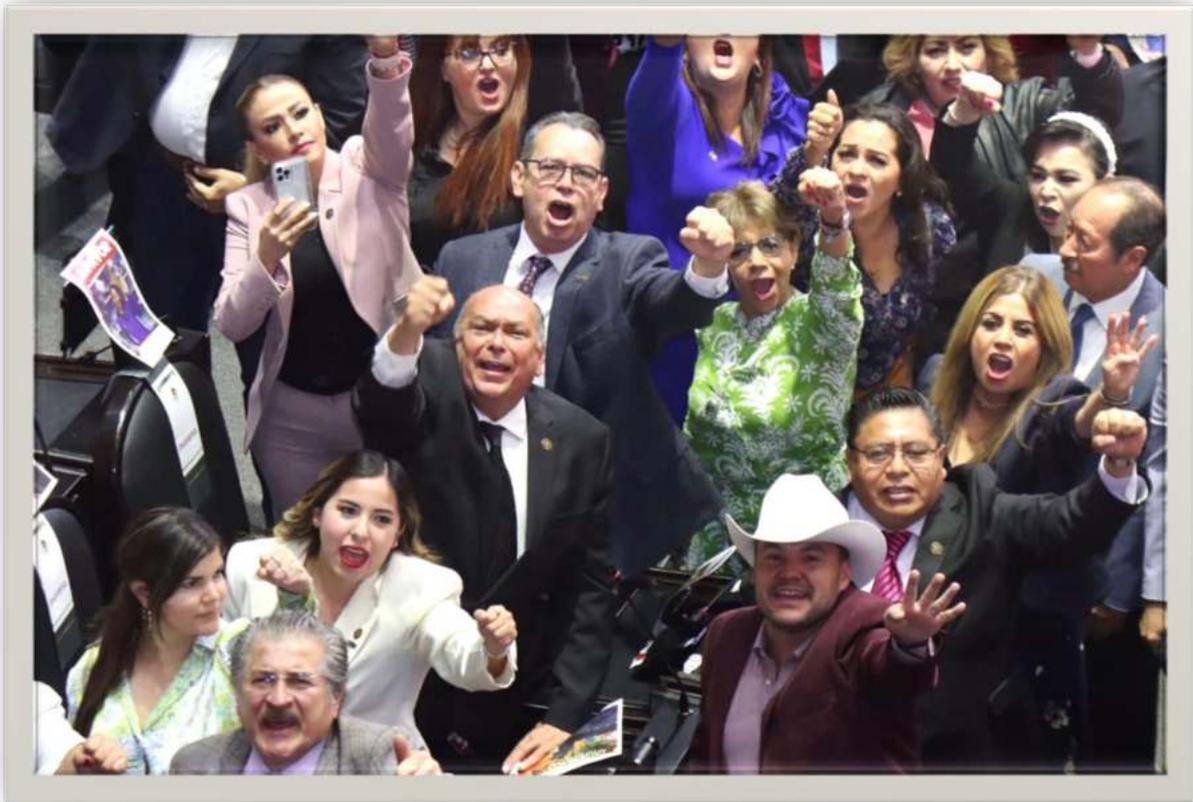
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación





Pleno













Trabajo social











